



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 212/SO/02-12-2015

RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL 24 CON SEDE EN TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 361, 362 Y 363 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

El artículo 362 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala que los consejos distritales electorales, sesionarán ininterrumpidamente a partir de las 08:00 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, para hacer el cómputo de cada una de las elecciones, en el orden siguiente:

- I. El de la votación de Ayuntamientos;
- II. El de la votación para Diputados por ambos principios; y
- III. El de la votación para Gobernador.

Del artículo 361 al 364 de la Ley de la materia, se establece el procedimiento a seguir por los respectivos consejos distritales electorales, durante el desarrollo de los cómputos referidos en el párrafo anterior.

Para el proceso electoral extraordinario que nos ocupa, el Consejo Distrital 24, solo realizará el cómputo de la votación del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, por ello, se ha dotado al consejo distrital de los elementos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para la realización del cómputo en forma permanente.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Atendiendo la disposición legal referida, con toda oportunidad los integrantes del consejo distrital fueron convocados oportunamente, para que en punto de las 08:00 horas de este día miércoles 2 de diciembre de 2015, se instalen en sesión ininterrumpida para llevar a cabo el cómputo de Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 02 de diciembre del 2015.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ